

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 27 de Octubre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	9/0			9/0	Fechas				9/0	Pesetas
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (12 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES				
26-10-928	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-10-928	684,00	Banco de España.....	600		593,00	
26-10-928	75,50	> E, de 25.000 >	75,60	26-10-928	525,00	Banco Hipotecario de España...	500		472,00	
26-10-928	75,50	> D, de 12.500 >	75,60	26-10-928	460,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		
26-10-928	75,50	> C, de 5.000 >	75,90	23-10-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500		237,00	
26-10-928	75,50	> B, de 2.500 >	75,00	26-10-928	237,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
26-10-928	75,75	> A, de 500 >	75,90	25-10-928	177,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
26-10-928	75,25	> G, de 100 >	75,25	26-10-928	156,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500			
26-10-928	75,25	> H, de 200 >	75,25	26-10-928	57,00	carera España... (Ordinarias...	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		26-10-928	1.396	Unión Española de Explosivos...	100		1,410	ptas.
26-10-928	89,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		26-10-928	588,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
26-10-928	89,05	> E, de 12.000 >		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
23-10-928	89,70	> D, de 6.000 >		15-10-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.			
26-10-928	90,60	> B, de 2.000 >				OBLIGACIONES		Interés anual per 100		
26-10-928	90,75	> C, de 4.000 >		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	425,00	
26-10-928	91,00	> A, de 1.000 >		26-10-928	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		
26-10-928	90,30	> G, de 100 >	90,30	26-10-928	99,25	Idem id. id.....	500	6	99,25	
26-10-928	90,30	> H, de 200 >	90,30	26-10-928	112,50	Idem id. id.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLES		26-10-928	103,00	Idem del Banco de Crédito				
10-10-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-10-928	83,00	Local	500	5	100,50	
23-10-928	84,50	> D, de 12.500 >		16-10-928	98,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5		
25-10-928	84,50	> C, de 5.000 >	84,00	21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2		
26-10-928	84,00	> B, de 2.500 >	84,00	24-8-928	83,25	Madrid a Ariza..... > B.	500	7		
26-10-928	84,00	> A, de 500 >	84,00	21-4-928	78,50	> C.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75	Idem Norte de España	500	3		
26-10-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-021	53,00	fia. Emisión 17 de	500	3		
25-10-928	96,40	> E, de 25.000 >	96,60	31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500	3		
26-10-928	96,50	> D, de 12.500 >		28-5-925	64,00		500			
26-10-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,60			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
26-10-928	96,50	> B, de 2.500 >		26-10-928	100,50	Obligaciones.....	500		101,50	
26-10-928	96,50	> A, de 500 >	96,60	30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		94,25	
		5 POR 100 AMORTIZABLES EMISIÓN DE 1917		26-10-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,00	
18-10-928	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-10-928	93,75	Idem id. 1918.....	500			
17-10-928	94,50	> E, de 25.000 >		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
22-10-928	94,75	> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
26-10-928	94,50	> C, de 5.000 >	94,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	70.600					
26-10-928	94,50	> B, de 2.500 >	94,50	Idem fin corriente.....	"					
26-10-928	95,00	> A, de 500 >		Idem fin próximo.....	"					
		BRUJA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	19.000					
26-10-928	102,90	AMORTIZABLE b POR 100		5 por 100 amortizable.....	20.000					
26-10-928	102,90	Serie A.....	102,90	Acciones del Banco de España.....	1.500					
26-10-928	102,90	" B.....	102,90	Idem del Banco Hipotecario.....	"					
26-10-928	102,90	" C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos	7.500					
		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		Azucarera.—Preferentes.....	"					
		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		Idem.—Ordinarias.....	"					
		24,40 pesetas por 100 franco.		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	102.000					
				Idem id. al 6 %.....	"					

Gaceta de Madrid - Núm. 302 28 Octubre 1928 Anexo único. — Página 433

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 88.576,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.657,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1920

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo único de la sección primera de la carretera de la de Madrid a La Coruña a la de Gelada a Betanzos, cuyo presupuesto asciende a 118.697,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.560,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1921

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Carrascosa del Campo a Villanueva de Alcañete, trozos cuarto y quinto, cuyo presupuesto asciende a 440.127,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.203,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1922

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Salvacañete a Utiel, trozos quinto y sexto, cuyo presupuesto asciende a 418.685,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.460,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1923

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras de las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Salvacañete a Utiel, trozos séptimo y octavo, cuyo presupuesto asciende a 393.393,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.801,82.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—1924

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Faras a la estación de San Miguel de Fluvia, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 254.030,59, debiendo quedar termina-

das en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.620,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (360 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

S.—1925

FERROCARRIL DE FORTUNA A CARAVACA Y RAMAL DE MULA A MURCIA

En la GACETA DE MADRID de ayer 27, anexo único, páginas 411 y 412, se publica un anuncio de concurso para el suministro de material de línea y aparatos con destino a la línea telefónica del ferrocarril de Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia y el montaje de toda la instalación; así como también otro anuncio de concurso con concurrencia libre para el suministro y montaje de los enclavamientos de dicho ferrocarril, debiendo entenderse que la fecha de admisión de pliegos para el primer anuncio será hasta el día 5 de Diciembre próximo y la del segundo anuncio hasta el 23 de Noviembre, quedando así rectificados los anuncios que aparecen en tan repetidos anuncios.

El Ingeniero Jefe, Mauro Serret.
S.—1867 y 1868

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Gijón y Pola de Siero en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se in-

serta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 15 de Diciembre de 1928, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Oviedo, 22 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición que se cita.

Don ... natural de ... vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceverso, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y averiguar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (Cítense con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Expóngase con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1928.

S.—1909

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de la Palma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 4, para Maestro; 7.832 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Breaña Alta, Ayuntamiento de ídem, Escuela unitaria para Maestro; 2.174 habitantes; vacante en 2 de Octubre de 1928 por traslado.

Guamasa, Ayuntamiento de La Laguna; Escuela unitaria para Maestro; 749 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Charco del Pino, Ayuntamiento de Granadilla; Escuela unitaria para Maestro; 623 habitantes; vacante en 18 de Septiembre de 1928 por traslado.

Escobonal, Ayuntamiento de Güimar; Escuela unitaria para Maestro; 1.938 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928 por traslado.

Los Llanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.779 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Fuente de las Pinos, Ayuntamiento de Puntallana; Escuela mixta para Maestra; 589 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1928 por traslado.

Genovés, Ayuntamiento de Garachico; Escuela mixta para Maestra; 491 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora y Mandiño.

P.—1458

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cizurquil, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 975 habitantes; vacante el 29 de Septiembre por jubilación.

San Sebastián, 10 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P.—1432

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huerta de Valdecarábanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.432 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Navaltonil, Ayuntamiento de Robledo del Mazo; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes; vacante el 27 de Septiembre de 1928 por traslado.

Navaluillos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.096 habitantes; vacante el 29 de Septiembre de 1928 por traslado.

Santa Ana de Pusa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.094 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928 por traslado.

Santa Ana de Pusa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.094 habitantes; vacante en 28

de Septiembre de 1928 por traslado.
Toledo, 11 de Octubre de 1928.—
Por el Director general de Primera
enseñanza, el Jefe de la Sección ad-
ministrativa, legible.

P—1433

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI- CENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasi-
ficación como de beneficencia parti-
cular de la Fundación Casares y Bus-
tamanta, instituida en esta Corte por
D. Antonio María Casares, Marqués de
Hinojar, se cita, por un plazo de quin-
ce días, en cumplimiento del trámite
primero del artículo 57 de la Instruc-
ción de 14 de Marzo de 1899, a los re-
presentantes e interesados en los be-
neficios de la misma, al objeto de que
formulen las reclamaciones pertinien-
tes a su derecho, para lo cual tendrán
de manifiesto el expediente en la Se-
cretaría de esta Junta, calle del Amor
de Dios, número 6, durante el plazo
de audiencia.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.—El
Secretario, Enrique G. de la Vega.—
V.º B.º, el Vicepresidente, M. García
Molinas. S—1418

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS- PORTES MECANICOS RODADOS DE AVILA

Otorgada con carácter definitivo
por la Junta Central de Transportes
la concesión exclusiva por veinte
años para el servicio de transportes
con vehículos de motor mecánico en
la línea de Avila a Barco de Avila
por Piedrahita, D. a Francisco Gutié-
rrez Jiménez, vecino de esta capital,
se hace pública esta concesión, en
cumplimiento de lo preceptuado en el
artículo 50 del Reglamento de 11 de
Diciembre de 1924, para aplicación
del Real decreto de 4 de Julio del
mismo año.

Avila, 26 de Septiembre de 1928.
Secretario, Ignacio Hidalgo.
P—1394

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS- PORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta
Central de Transportes concesión de-
finitiva de la exclusiva para el trans-
porte de viajeros de Igualada a Vi-
llafranca del Panadés a favor de La
Hispano Igualadina, Sociedad anóni-
ma, cuya concesión entrará en vigor
el día 16 de Noviembre próximo, se
hace público en cumplimiento del ar-
tículo 50 del Reglamento de aplica-
ción del Real decreto de 4 de Julio
de 1924.

Barcelona, 23 de Octubre de 1928.
El Secretario, Salvador Anadón.

P—1505

Habiéndose otorgado por la Junta
Central de Transportes concesión de-
finitiva de la exclusiva para el trans-
porte de viajeros de La Panadella a

Igualada a favor de La Hispano Igu-
dalina, Sociedad anónima, cuya con-
cesión entrará en vigor el día 16 del
próximo Noviembre, se hace público
en cumplimiento del artículo 50 del
Reglamento de 11 de Diciembre de
1924, dictado para aplicación del Real
decreto de 4 de Julio del mismo año.
Barcelona, 23 de Octubre de 1928.
El Secretario, Salvador Anadón.

P—1504

Habiéndose solicitado por La Far-
guense el establecimiento de un ser-
vicio regular en vehículos con motor
mecánico para el transporte de via-
jeros entre Orrís-Baxaleu (Barcelona)
y La Farga de Bobie (Gerona), con
arreglo a las condiciones determina-
das al final, se abre información pú-
blica, de conformidad con lo dispues-
to en el artículo 34 del Reglamento
de 11 de Diciembre de 1924, para que
en el plazo de treinta días, a contar
de la fecha de la inserción de este
anuncio en la GACETA DE MADRID,
comparezcan ante esta Junta quienes
deseen oponerse a la concesión, for-
mular observaciones al proyecto o
presentar otros en competencia, ha-
ciéndose presente que durante el pla-
zo señalado, y en la Secretaría de es-
ta Junta, a las horas hábiles de ofi-
cina en la misma, se hallan a dispo-
sición de quienes deseen examinarlos
la instancia y Memoria presentadas
solicitando el establecimiento del re-
ferido servicio, que dicha Sociedad
ofrece prestar con el siguiente mate-
rial de tracción mecánica: dos coches
marca Chevolet, de veinte plazas, y
percibiendo una tarifa cuyo promedio
resulta a 10 céntimos de peseta por
viajero y kilómetro de recorrido.

Barcelona, 23 de Octubre de 1928.
El Secretario, Salvador Anadón.

P—1503

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

El Comité ejecutivo delegado de la
Junta directiva de la Exposición de
Barcelona abre concurso para el su-
ministro e instalación de puestos de
prevención y extinción de incendios,
que en número de 300 como míni-
mo, deberán colocarse en los distin-
tos edificios de la citada Exposición.

Las proposiciones deberán presen-
tarse en las oficinas de la Dirección
de los Servicios administrativos de la
citada Exposición (calle de Lérida,
número 2), antes de las doce horas
del día 14 de Noviembre próximo, y
se acompañarán con dichas proposi-
ciones cuantos documentos se exijan
en las bases que regulan el expresado
concurso, formuladas por el Jefe
Director del servicio de incendios,
que estarán de manifiesto en las alu-
didas oficinas desde las diez a las doce
de todos los días laborables.

Barcelona, 23 de Octubre de 1928.—

El Presidente del Comité, El Marqués
de Foronda.

X—3639

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BARCELONA 1929

El Comité ejecutivo delegado de la
Junta directiva de la Exposición de
Barcelona invita a las Casas cons-
tructoras a presentar proposiciones
para realizar los trabajos de pavimen-
tación de cada una de las zonas via-
les de dicha Exposición, de acuerdo
con los planos, pliegos de condiciones
y presupuesto, que estarán de mani-
fiesto todos los días laborables, de
nueve a doce, en las oficinas de la
Dirección de los Servicios adminis-
trativos de la citada Exposición, calle
de Lérida, número 2.

El plazo para la presentación de
proposiciones finalizará a las doce horas
del día 8 de Noviembre próximo.

Barcelona, 23 de Octubre de 1928.—
El Presidente del Comité ejecutivo,
El Marqués de Foronda.

X—3700

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Joaquín Baso-
ra Nin, Notario que era de este Co-
legio, con residencia en Villanueva y
Geltrú, y anteriormente de Cherta,
Alcanar y Vilaseca, cesó en el cargo
por fallecimiento, habiéndose solici-
tado la devolución de la fianza que
tenía constituida para el desempeño
del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en
el artículo 84 del Reglamento nota-
rial, se publica el presente anuncio,
a fin de que si alguien tuviere que
deducir alguna reclamación, la for-
mule ante la Junta directiva de dicho
Colegio dentro del plazo de un mes,
contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 22 de Octubre de 1928.
El Decano Presidente, Antonio Par.
X—3701

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS- TRUCCION NAVAL

*Amortización de obligaciones. Emi-
siones de 1920 y 1924.*

En cumplimiento de lo preceptuado
en la escritura de emisión de obliga-
ciones, 6 por 100, de esta Sociedad,
fecha 1.º de Enero de 1920, se sor-
tearán en el domicilio social, Sagas-
ta, 25, el día 28 de Noviembre pró-
ximo, a las diez de la mañana, las
1.020 obligaciones que corresponde
amortizar en el corriente año.

Asimismo, en cumplimiento de lo
preceptuado en la escritura de emi-
sión de obligaciones, cinco y medio
por ciento, de esta Sociedad, fecha 5
de Enero de 1924, se sortearán en
el domicilio social expresado el día
28 de Noviembre próximo, a las once
de la mañana, las 2.210 obligaciones
que corresponde amortizar en el
corriente año.

Dichos actos, que serán públicos

para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director-Gerente, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bólas extraídas se conservarán hasta los próximos sorteos en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearan.

Madrid, 26 de Octubre de 1928.—
El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—3689 (rectificado)

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué concedida en la Junta general de señores accionistas celebrada el 2 de Julio de 1919, ha acordado poner en circulación 14.513 acciones, números 145.138 a 159.650, de las que tiene en cartera, equivalentes a 3.628.250 pesetas.

Esta operación se efectuará con arreglo a las normas siguientes:

a) Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada diez que posean.

b) Las acciones se cederán a la par, o sea a doscientas cincuenta pesetas por título.

c) Para hacer uso de ese derecho, deberán los señores accionistas presentar, en las Oficinas de este Banco, en el plazo improrrogable de 1.º de Noviembre próximo a 2 de Diciembre siguiente, el cupón número 54 de las acciones, el cual no tendrá, por tanto, otro objeto que el de ejercitar el mencionado derecho.

d) Por cada diez cupones número 54, de que se habla en el apartado anterior, más la suma de 250 pesetas, se entregará una acción de las nuevas, con cupón número 56 unido.

e) Los señores accionistas residentes fuera de Madrid, podrán entregar los cupones y las cantidades que quedan expuestos en el apartado anterior, en las Sucursales del Banco Español de Crédito, en el Banco Gijonés de Crédito, Gijón, y Banco de Oviedo, Oviedo, los cuales se encargarán de transmitir unos y otras a las oficinas Centrales.

f) Las nuevas acciones gozarán de la parte proporcional de los beneficios que se obtengan desde 1.º de Julio de 1928.

Madrid, 26 de Octubre de 1928.—
El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.
X—3657 (rectificado)

BANCO GIJONES DE CREDITO

GIJÓN

Se participa el extravío de un resguardo número 571, expedido por este Banco con fecha 6 de Abril de 1925, a favor de D. Tomás Fernández González, de esta plaza, y acreditado de cuarenta obligaciones 5 1/2 por 100 libre Sociedad General Azucarera de España, en dos carpetas provisionales, números 13.042 y 13.043, para

que quien se crea con derecho a reclamar lo notifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio; entendiéndose que transcurrido ese plazo, se extenderá duplicado del mismo, anulando el original.

X—3709

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Habiéndose comunicado el extravío de los extractos de inscripción números 276, 1.826, 1.995, 3.431, 4.440 y 4.704, comprensivos de acciones de esta Sociedad, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de diez días, a contar del día de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, La Polar expedirá los correspondientes duplicados de los citados resguardos y anulará los primitivos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de Octubre de 1928.—El Secretario, Martín de Larrañaga.
X—3489

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 28 de Agosto último, la provisión por concurso de una tercera plaza de Médico titular, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes

Condiciones para proveer por concurso una tercera plaza de Médico titular, de nueva creación, acordada por el Excmo. Ayuntamiento y autorizada por la Junta provincial de Sanidad.

1.º Conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del apéndice al vigente Reglamento de Sanidad municipal, se anuncia vacante una tercera plaza de Médico titular, acordada por el excelentísimo Ayuntamiento y autorizada por la Junta provincial de Sanidad, la que se proveerá por concurso y con sujeción a estas condiciones por la Comisión municipal permanente, según se expresa en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

2.º Siendo plaza de segunda categoría, la dotación anual es de 2.500 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1921, más el 10 por 100 de esa dotación, como retribución por los servicios propios de inspección municipal de Sanidad, según se determina en el artículo 44 del vigente Reglamento de Sanidad municipal.

3.º En virtud de ser plaza de nueva creación, por el aumento considerable de la población y de su perímetro en los últimos veinte años, se asigna, para el servicio de la misma, el tercer distrito, que es el comprendido en toda la parte de la margen derecha del río Zapardiel, así en

lo conveniente a la beneficencia como a la inspección sanitaria.

4.º A los concursantes no se les exigirá otros requisitos que los de justificar ser Licenciados o Doctores en Medicina y Cirujía y pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

5.º Será obligación del que sea nombrado prestar la asistencia médico-cquirúrgica a 300 familias pobres de este vecindario, que le serán previa y periódicamente designadas, y además los servicios propios de la inspección sanitaria correspondiente. Sin perjuicio de esto, y para la asignación de familias pobres, el Ayuntamiento podrá reorganizar los distritos en forma de que cada titular tenga un número aproximado de dichas familias.

6.º El facultativo que se nombre tendrá el deber de prestar, sin otros emolumentos que los del sueldo asignado, los servicios de reclutamiento y reemplazo, careciendo de derecho a cobrar honorarios por el reconocimiento de mozos alistados en esta localidad, así como de los padres y hermanos de los mismos.

7.º Queda absolutamente prohibido al que fuere nombrado Médico titular, celebrar contratos con Empresas ni particulares que les obligue a residir fuera del casco de la población, así como ausentarse de este término municipal sin previo conocimiento de la Alcaldía, si la ausencia fuere menor de ocho días, y si fuere mayor precisa licencia previa de la Comisión municipal permanente. Tanto en un caso como en otro, quedará otro Médico que por su cuenta le sustituya en todas sus obligaciones.

8.º Tendrá derecho el Médico titular a disfrutar anualmente una licencia continuada que no podrá exceder de un mes, pero con la autorización previa de la Comisión permanente y siempre con la obligación de dejar otro Médico que, por su cuenta, le sustituya.

9.º El plazo para la presentación de instancias, documentadas y justificadas, de sus condiciones, méritos y servicios, será el de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación del anuncio correspondiente, con la inserción de estas condiciones, en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, habiendo de presentarse durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Corporación municipal.

10.º En todo lo que no se halle previsto y estipulado en estas condiciones, así para la resolución del concurso como para el servicio de la plaza, regirán los preceptos pertinentes del Estatuto municipal, los de los Reglamentos para su ejecución y las demás disposiciones que existan sobre la materia o que se dicten en lo sucesivo.

Medina del Campo, a 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Luis Sá Perria.

X—3698

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS.—VALENCIA

AÑO 1927-28.—DECIMO EJERCICIO

Balances de situación en 30 de Junio de 1928.

Pesetas.

ACTIVO

Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito	1.331.200,03
Caja y Bancos: Existencia en efectivo.....	106.121,17
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	681.588,25
Efectos en cartera.....	4.675,00
Mobiliario	36.834,92
Depósitos provisionales por averías gruesas.....	7.563,36
Agencias: Saldos de sus cuentas.....	31.939,69
Valores diversos:	
Recibos de prima pendiente de cobro	Ptas. 110.896,57
Cuentas corrientes diversas.....	165.223,75
	<u>276.130,32</u>
Compañías reaseguradoras.....	86.812,41
Fianzas depositadas.....	10.250,00
	<u>2.572.615,18</u>

PASIVO

Capital	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	125.833,33
RAMO MARITIMO	
Reserva para siniestros pendientes: Neta de reaseguros. Ptas. 72.423,36	
Reserva para riesgos en curso: Deducida la porción reasegurada	108.757,43
	<u>181.180,79</u>
Ac acredores diversos.....	1.717,91

RAMO DE INCENDIOS

Reserva para riesgos en curso: Deducida la porción reasegurada	Ptas. 16.286,62
Reserva para siniestros pendientes: Neta de reaseguros.....	3.596,61
	<u>19.883,23</u>

RAMO DE ACCIDENTES

Reserva para riesgos en curso: Acord. Ley, neta de reaseguros. Ptas. 48.377,23	
Reserva para riesgos en curso: Dcho. Común, neta de reaseguros	32.023,64
Reserva para siniestros pendientes: Acord. Ley, neta de reaseguros	4.140,10
Reserva para siniestros pendientes: Dcho. Común, neta de reaseguros	9.458,95
	<u>93.999,92</u>

Reserva especial:

Reserva para fluctuación de valores.....	10.000,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias...	140.000,00

Total..... 2.572.615,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

PERDIDAS

RAMO MARITIMO

Siniestros: Total pagado..... Ptas. 445.246,94	
Parte correspondiente al reaseguro	236.565,71
	<u>208.781,23</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	351.616,05
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta	69.925,73
Gastos de Administración.....	96.249,15
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso..... Ptas. 108.757,43	

Pesetas.

Para siniestros pendientes.....	72.423,36	181.180,79
RAMO DE INCENDIOS		
Siniestros: Total pagado..... Ptas. 30.735,12		
Parte correspondiente al reaseguro	15.699,10	15.036,02

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	62.198,56
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta.....	1.130,56
Gastos de Administración.....	16.206,36
Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso..... Ptas. 16.286,62	
Para siniestros pendientes.....	3.596,61
	<u>19.883,23</u>

RAMO DE ACCIDENTES

Siniestros: Total pagado..... Ptas. 199.907,46	
Parte correspondiente al reaseguro	62.552,90
	<u>137.354,56</u>

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	34.312,62
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta	37.915,95
Gastos de Administración.....	87.381,02

Reservas de este Ramo:	
Para riesgos en curso: A. Ley. Ptas. 48.377,23	
Para siniestros pendientes: Accidentes Ley.....	4.140,10
Para riesgos en curso: Derecho común	32.023,64
Para siniestros pendientes: Derecho común.....	9.458,95
	<u>93.999,92</u>

Aplicaciones varias:

Reserva para fluctuación de valores	Ptas. 10.000,00
Amortización mobiliario 10 %	4.092,76
Saldos incobrables.....	1.875,92
	<u>15.968,68</u>

Saldo acreedor: Beneficios.....	140.000,00
	<u>1519.240,48</u>

Total..... 1519.240,48

GANANCIAS

RAMO MARITIMO

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso..... Ptas. 118.286,29	
Para siniestros pendientes.....	67.615,77
	<u>185.902,06</u>
Primas del ejercicio.....	803.727,51

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso..... Ptas. 16.092,49	
Para siniestros pendientes.....	2.550,00
	<u>18.642,49</u>
Primas del ejercicio.....	112.188,97

RAMO DE ACCIDENTES

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso: A. Ley. Ptas. 51.751,73	
Idem id. id.: D. común.....	7.815,40
Para siniestros pendientes: Accidentes Ley.....	5.000,00
Idem id. id.: D. común.....	2.000,00
	<u>66.567,13</u>
Primas del ejercicio.....	262.019,59

Reserva especial:	5.000,00
Para fluctuación de valores.....	
Producto de los fondos invertidos:	44.734,46
Intereses	20.508,22
Cambios	

Total..... 1519.240,48

Valencia, 30 Junio 1928.—El Director-Gerente, ilegible.
X-3690

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

A partir del día 2 de Noviembre próximo, contra presentación de cupón número 7 de las acciones preferentes 7 por 100, serie séptima, se pagará la cantidad de pesetas 17,50, importe a cuenta del dividendo venecedevo en la expresada fecha.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, núm. 45, pral., donde se facilitarán las oportuna facturas, y en Madrid, Marqués de Cubas, número 1, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Barcelona, 24 de Octubre de 1928.
El Secretario general, E. Moliné Brasés.

X-3702

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA (S. A.)*Amortización de cédulas inmobiliarias*

Con arreglo a lo que previene la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de Marzo de 1928, se celebrará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, rambla de los Estudios, número 1, Barcelona, el sorteo ante Notario de las tres cédulas inmobiliarias que corresponde amortizar en el presente año. El pago de estas cédulas se efectuará a partir del 31 de Diciembre del presente año, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

Barcelona, 30 de Octubre de 1928.
El Gerente, Luis de Abalo.

X-3705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS

Don Darío Fóle Malvar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Cambados a 18 de Octubre de 1928; vistos por el Sr. D. José Bellver Álvarez, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por Clemente Sabarís Nieto, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la parroquia de Curro, en el partido judicial de Caldas de Reyes, representado por el Procurador D. Lorenzo Gómez Bares, bajo la defensa del Abogado D. Bernardo Caamaño Camiña, contra Soledad Nieto González, soltera, dedicada a las ocupaciones de su sexo, mayor de edad y vecina de San Vicente de Nogueira, en Mois, a quien representó hasta el trámite de conclusiones el Procurador D. Luis Farifia Gómez y

defendió el Letrado D. Juan Salgado Pérez, siendo también parte el Ministerio fiscal, y versando esta contienda sobre presunción de muerte de José Ramón y Antonio Nieto González, y...

Fallo que, estimando la demanda entablada por Clemente Sabarís Nieto, debe declarar y declarar la presunción de muerte de los ausentes José Ramón y Antonio Nieto González, debiendo de publicarse esta sentencia en los periódicos oficiales, a los efectos del artículo 192 del Código civil, y sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Bellver Álvarez."

Y conforme a lo mandado, pongo el presente en Cambados a 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Darío Fóle Malvar.

X-3706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE CORDOBA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el infrascripto, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ramón Giménez Roldán y D. Tomás Gutiérrez Pavón, contra D. Adolfo González Padilla y su esposa doña Isabel Luque Calero, por cobro de pesetas, en los cuales he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta, para su venta, la finca hipotecada especialmente que sigue:

Una local, destinado a fábrica, sito en la prolongación de la calle Francisco Amán, sin número, de la villa de Ovejo; linda, por su derecha, entrando, con otra de D. Guzmán Cubero Márquez; izquierda, con herederos de doña Eusebia Padilla Lozano, y espalda, con María Pedrajas Rodríguez, compuesta de una nave grande, con 21 metros de largo por ocho y media de ancho, y, además, patio de 20 metros de largo por 14 de ancho, en el cual existe un aljibe, hallándose destinada la nave a fábrica de harinas y luz eléctrica, y en la parte de en medio de las tres en que se divide, existe un motor de gas pobre, dinamo y cuadro distribuidor para la luz, dos molinos de cilindros, sistema "Daverio", con dos pasadas cada uno, y, además, aparatos accesorios para el ramo de molinería; dicha nave y patio se construyó en el perímetro que ocupa una suerte de tierra, situada en los ruedos de dicha villa, con una superficie de dos áreas y 68 centiáreas; que linda, al Norte, con la población; al Este, con camino del Puerto de los Juntos; al Sur, con Ensebia y Hermenegilda Padilla Lozano, y al Oeste, con Miguel Castro Sáez; la expresada finca ha sido apreciada en 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha

señalado el día 20 de Noviembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor señalado a la finca.

Segunda. El tipo de subasta será el del 75 por 100 del precio señalado a la finca, o sean 45.000 pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de Octubre de 1928.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.— El Secretario Eusebio Huélamo.

X-3703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que luego se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Carrión de los Condes, a 22 de Septiembre de 1928, el Sr. D. Francisco Benito Molina, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la presente demanda de juicio declarativo de menor cuantía, seguida entre partes, de la una, como demandante, doña Nicereta Alonso Linares, mayor de edad, viada, sin profesión especial y vecina de Valladolid, representada por el Procurador D. Jesús de la Puebla Lucía y defendida por el Letrado D. Ramón Blanco y Suárez de Puya, y de la otra, como demandados, D. José, D. Emerenciano y doña Cándida Pajares Tomás, ésta asistida de su esposo D. Ramón Pinto, vecinos de esta ciudad, y D. Manuel, doña Socorro, doña Gertrudis y D. Eugenio Pajares Tomás, de ignorado paradero, todos los que han sido declarados rebeldes, sobre cancelación de inscripción de fincas anotadas a nombre de D. Eugenio Pajares, y

Fallo que debo declarar y declarar precedente la cancelación de las inscripciones de una casa y una tierra, hechas a nombre de D. Eugenio Pajares Díez en el Registro de la propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.302, folio 222, y tomo 1.057, folio 4.º, respectivamente, y su inscripción a nombre de doña Nicereta Alonso Linares, con imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo público, mando y firmo.—Francisco Benita Molina.”

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día 24.

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma a los demandados B. Manuel, doña Socorro, doña Gertrudis y D. Eugenio Pajares, Topis, de ignorado paradero, expido la presente que, visada por el Sr. Juez, firmo en Carrión de los Condes a 16 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Lid. Heliodoro de Barbachano.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Francisco Benita Molina.

X—3710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaria perteneciente a D. Juan Martos, promovidos por la Excmo. Sra. D.ª Leticia Bosch y Labrús, Duquesa de Dúrcal, contra su esposo, el Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madam, Duque de Dúrcal, sobre ejecución de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Eclesiástico competente, se ha dictado un auto, que comprende la siguiente parte dispositiva:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación definitiva de los cónyuges excelentísima señora doña Leticia Bosch y Labrús, Duquesa de Dúrcal, y excelentísimo Sr. D. Fernando de Borbón y de Madam, Duque de Dúrcal, alzándose por ello el depósito provisional en que aquélla se hallaba constituida en poder de D. Mauricio Von Vollenhoven, quedando con facultad para fijar su residencia en el punto que tenga por conveniente; y se acuerda que las dos hijas de citado matrimonio, adoptadas por D. Jaime Cussi, queden en todo caso en poder de su madre, doña Leticia Bosch, como cónyuge inocente, si el adoptante llegare a fallecer antes que las adoptadas fueran mayor de edad; notifíquese este auto, a los efectos que procedan, a D. Fernando de Borbón y de Madam, Duque de Dúrcal, a cuyo fin deberá solicitar el Procurador, D. Adolfo Bañegil, lo que al derecho de su parte convenga.

Así, por este su auto, lo provee, manda y firma el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid a 22 de Octubre de 1928, de que doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y siendo desconocido el actual domicilio del Excmo. Sr. D. Fernando de Borbón y de Madam, Duque de Dúrcal, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 26 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 18 del actual, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de D. Ramón Sánchez Hervás, comerciante de Mañanares, que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se hace público:

Primero. Que se ha señalado el término de treinta días hábiles, que vencerán el 24 de Noviembre próximo, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al único Síndico de la quiebra, D. Manuel Guerrero Muro, de esta vecindad, calle de Toledo, números 29 y 31, presentación que verificarán en la forma prevenida en el artículo 1.402 del Código de Comercio de 1829.

Segundo. Que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo, a las tres de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Dado en Madrid a 22 de Octubre de 1928.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente de carácter contencioso, promovido por doña Emilia Solobera Blanco, en solicitud de que se la declare heredera abintestato de su esposo D. Ramón Leal Sánchez, hijo de Esteban y de Josefa, natural de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), que falleció en esta Corte el 25 de Octubre de 1927, a los setenta y cuatro años de edad, en unión de las sobrinas carnales del causante, doña Purificación Cayuela Leal y doña María de la Soledad Capdevila, aquélla hija de la hermana del causante, doña Dolores, y ésta como hija natural del otro hermano de dicho finado, D. Federico, ha acordado hacer saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, la muerte sin testar de dicho señor y que reclaman su herencia los referidos interesados, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, ilegible.

X—3712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha 16 de los corrientes, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, sigue el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel, en nombre y representación de D. Ramón García Inclán, éste por sí y como legal representante de su menor hijo don Manuel García Valeércel, contra doña Elena Hagerman y otros, sobre que se practique partición de la herencia de D. José García Inclán y otros extremos, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda origen de indicados autos al demandado, D. Raúl García Navarrete, como sucesor del D. José García Inclán, y por hallarse en paradero desconocido, se le emplaza para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

X—3704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago público: Que en virtud de expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado a instancia de doña Francisca Mayoral y Serna, mayor de edad, soltera y vecina de Valladolid, para declarar la ausencia en ignorado paradero de su medio hermano de doble vínculo, don Julián Caamaño Serna, sustanciado que fué por los trámites de ley, se ha dictado en el mismo auto, cuya parte dispositiva dice así:

“S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de D. Julián Caamaño Serna, y cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de los correspondientes edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, librándose con tal fin los mismos.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, a 10 de Octubre de 1928. Doy fe, Humberto Llorente.—Ante mí, Benito de Solís.”

Y con el fin de que el anterior edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Valladolid a 17 de Octubre de 1928.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís.

X—3711

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cío en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anu- de Marina.

4.103

CABERA OLINO, Manuel; hijo de Segundo y de Genoveva, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 82; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Soledad López Pérez.

4.103

CRESPÓ CAMPOS, Rosa; hija de Francisco y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 10; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

4.104

CRUZ MOLINA, Anticeta de la; hija de Juan y de Cesáreo, domiciliada últimamente en Madrid, Embajadores, número 5; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Burgos.

4.105

GOSALVEZ INIESTA, Francisco; hijo de Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, San Carlos, 4; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

4.106

LOPEZ PEREZ, Soledad; hija de Francisco y de Soledad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Mag-

dalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

4.107

NISO GREGORIO, Pedro; hijo de Esteban y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, portillo de Embajadores, número 5; comparecerá el día 20 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.108

PEREZ TORRES, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en el barrio de San Pascual (taberna); comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Rosa Crespo.

4.109

PIZARRO GARCIA, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

4.110

RODRIGUEZ, Dolores, y Purificación Rodríguez; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán el día 27 de Noviembre próximo y hora de de las diez del mismo ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas, por malos tratos.

12486

4.111

RODRIGUEZ SEDANO, Maria; hija de Mateo y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra.

4.112

RODRIGUEZ VELASCO, Eivira; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 41; comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Julia Pizarro.

4.113

SANTA MARIA RODRIGO, Agustín; domiciliado últimamente en la calle de Vertedero o Vertederes, número 2; comparecerá el día 30 de actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.114

ESPADA ALCON, Teresa; sin domicilio conocido; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocida por un médico, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

12504

4.115

MIGUEL, José; capataz de carreteras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 118 de 1928, por hurto de cuatro rollos de alambre metálico, de la propiedad de Zacarías Recio de Dios, apercibiéndole de que de no hacerlo así se le impondrá una multa de cinco a veinticinco pesetas.

12505

4.116

PLAZA ESPADA, Felipe; sin domicilio conocido; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por un médico, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

12503

4.117

RODRIGUEZ ALONSO, Adelaida; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su último domicilio en Cástaras y marchó hace dos años a América; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albuñol dentro del término de cinco días, con el fin de recibirla declaración e instruir la conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 59 del año actual, por muerte de su padre Antonio Rodríguez Rodríguez; apercibiéndola de que si no lo efectúa en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12492

4.118

UN TAL López; pintor, de Pueblo-nuevo del Terrible, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario número 136 de 1928, por robo de 600 pesetas, de la propiedad de Pelayo Gómez Nieto, vecino de Baños; apercibiéndole de que

de no hacerlo así se le impondrá una multa de cinco a veinticinco pesetas. 12506

RÉQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.034

ALVAREZ MIALLO, Luis, hijo de Luis y de Jesusa, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Astorga y vecino de León, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia provincial, en causa número 1 de 1923 sobre abusos deshonestos, apercibido que de no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12511

8.035

AMAYA FLORES, Manuel; natural y vecino de Córdoba, de diez y nueve años de edad, soltero, esquilador; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12543

8.036

BALLARES, Fernando; de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

12555

8.037

CHIMENO LOPEZ, José; hijo de José y de Fernanda, natural de Ghanos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, alto, fuerte, afeitado, con un poco de bigote en la garganta, viste traje de pana o de dril color cenicienta, polliza nueva de color azul, botas o zapatos blancos y sombrero negro, domiciliado últimamente en

Ghanos; procesado por asesinato del Juez de Lubián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión, bajo pena de ser declarado rebelde.

12552

8.038

DIEZ URDIALES, Balbino; de diez y nueve años de edad, hijo de Celestino y de Esperanza, soltero, natural de Gijón, vecino de León, jornalero, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia provincial, en causa número 1 de 1923 sobre abusos deshonestos, apercibido que de no verificarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12510

8.039

GAGO DIEZ, Rafael; natural y vecino de León, de estado soltero, profesión ajustador, de veintinueve años de edad, hijo de Zacarías y de Froilana, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Salazar, número 23; procesado por el delito de hurto en el sumario número 261 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12553

8.040

GARCIA, Rafael, (a) "El Fee"; vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Comde Negro, en el Gornal del Lobo; se le cita y llama para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Rio dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, causa número 112 del año 1928.

12513

8.041

GARCIA CORENTO, José; conocido por "Cecilio", hijo de José y Gertrudis, de diez y nueve años de edad, natural de Trujillo (Cáceres), domiciliado últimamente en Paymogo, quinacillero de oficio; procesado por tenencia de arma de fuego, en el sumario que con el número 173 de 1928 se sigue; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12522

8.042

GARCIA N., Manuel, (a) "el Ingeniero", cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de La Coruña y vecino que fué de la misma, y actual-

mente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre robo, número 257 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no haberlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12543

8.043

GARCIA DEL RIO, Antonio, alias "Gallego"; hijo de Jesús y de Josefa, de estado soltero, profesión marmero, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por robo, sumario número 128 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

12534

8.044

GEORG, Zech; natural de Alemania, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y dos años, de estatura baja, delgado, rubio, afeitado, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias.

12532

8.045

GOMA PADRO, José; de sesenta y un años, de estado casado, ignorándose dónde estaba domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión empleado en una casa de Buenos Aires; procesado en causa número 608 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretario de don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12436 y 37

8.046

GRACIA SALDISE, Angel, (a) "Chela", de treinta y un años, hijo de Gaspar y Práxedes, pintor, y Damasó Arbizu Saralegui, de veintisiete años, hijo de Ceferino y Eugenia, pintor, ambos naturales y con última residencia en Pamplona; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, decretada en causa número 156 de 1928, que se instruye contra los mismos, sobre estafa, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12515

8.047

LAPUENTE, Vicente; de unos treinta y dos años de edad, domiciliado en

timamente en Barcelona, de estatura baja, cara estrecha, nariz larga, color trigüeño, viste americana color azul oscuro y pantalón de pana color claro, gorra encarnada y calza alpargatas blancas; procesado en causa número 510 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12498

8.048

LOPEZ LAGAR, Manuel; de estado soltero, profesión agente comercial, dependiente que fué de la Sociedad Electro Lux, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 64; procesado por estafa a dicha Sociedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12519

8.049

MARTIN BENEDITO, Mercedes, (a) "La Fustera"; natural de Puebla de Arenoso, de estado viuda, de profesión prostituta, de cuarenta y seis años de edad, hija de Manuel y de Isabel, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, número 14, enfresuelo; procesada en causa número 167 de 1928 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12524

8.050

PASTOR HOLANDA, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12502

8.051

PUERTAS Y MONTALVO, Filomena; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vigotens, número 3, piso tercero; procesada en causa número 65 de 1928 sobre defraudación a la Hacienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma a denuncia del señor Abogado del Estado.

12538

8.052

REY, Manuel; de diez y ocho años de edad, procedente de la Inclusa de Coruña, de estatura baja, cuerpo ancho, moreno, nariz chata y ojos verdosos y grandes, domiciliado últimamente en la parroquia de La Viña, término municipal de Irijua, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 118 de 1928 por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belanzas, al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa dicha, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12539

8.053

RODRIGUEZ ARENAS, Josefa; natural de Consuegra (Toledo), de estado soltera, gitana, de sesenta y siete años de edad, domiciliada últimamente en el Puerto de Santa María; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para constituirse en prisión.

12551

8.054

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; de veinte años de edad, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, profesión empleado, natural de Baza y vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la de dicho partido, que le ha sido decretada en la causa número 232 de 1928, sobre falsedad y estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12512

8.055

ROSALES, Blas; vecino de Arucas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 178 de 1928, por usurpación de títulos y funciones.

12509

8.056

SANDOVAL Y GIMENEZ DE CISNEROS, Luis de; hijo de Carlos y de Eloísa, de treinta y dos años de edad, soltero, ingeniero, natural de Madrid; y cuyas señas son: estatura alta, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba y bigote afeitados, y nariz regular; procesado en el sumario número 93 de 1927, sobre usurpación de título; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

12520

8.057

SOUSA MIRANDA, José; de treinta y cuatro años, casado, minero, natural de San Pedro de Coba, provincia de Douro (Portugal), y residente últimamente en Silvarredonda (Leusane), y cuyas señas son: estatura baja, regordete, color moreno, bigote pequeño, viste traje de Mahón nuevo, boina negra y botas negras, con piso de goma; procesado por disparo y lesiones en sumario número 128 de este año, y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado en dicho sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12517

8.058

ULLIVANI ASPILA, Claudia; hija de Isidoro y María Jesús, de cuarenta años de edad, casada, comadrona, natural de Echavarú Viña, y domiciliada últimamente en Vitoria; penada en causa número 275 de 1920, procedente del Juzgado de dicha capital, por delitos de aborto y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena que le fué impuesta en expresada causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12494

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

D. Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación admitida en un efecto a la representación de D. Rafael de Macorra Ruiz, contra auto del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, en 25 de Mayo del actual, que declaró no haber lugar a reformar el de 5 de Enero anterior, por el que se declaró procesado el apelante en causa a instancia de la razón social "Hijo de L. Pons y Clerch, S. en C.", por estafa, se ha dictado la providencia que dice así:

"Hágase saber al apelante, D. Rafael de Macorra Ruiz, el fallecimiento del Procurador que le representaba en este incidente, requiriéndole a la vez para que en el término de octavo día designe otro que lo verifique, apercibido de que si no lo realiza dentro del expresado término se le tendrá por desistido y apartado de la acción

ejercitada y por firme la resolución recurrida, a cuyo fin y radicando el domicilio de dicho apelante en Málaga, libérese el oportuno exhorto.”

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 17 de Octubre de 1928.—Licenciado Enrique Torres.

JO—12490

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al pedáneo José de Diego Docal, de treinta años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Casiso, número 14, primero, número 5, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 5 del actual, ha sido inculcado de la totalidad de la pena de un mes y diez días de arresto mayor, así como de la prisión subsidiaria que por insolvencia de la multa pueda corresponderle, condena que le fué impuesta por sentencia de 25 de Abril último, en causa que se le ha seguido por atentado.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper.

JO—12493

ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel Aubaredé, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Manuel Lerena Gómez, vecino de esta ciudad, que le fué sustraída en la casería de las Monjas, término de Villanueva de las Monjas el día 17 del actual, sobre una de la tarde, y, siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Una burra de siete años de edad, alzada 1,20 metros, capa blanca porcelana, raza española; marca P en hocico, confuso en trazo izquierdo, marca particular en nalga izquierda, con la marca de la Sociedad, colocada en el cuello izquierdo.

Dado en Andújar a 20 de Octubre de 1928.—El Juez, Pedro Cano.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—12535

Como incurso en el párrafo primero del artículo 835 de la ley Procesal, se llama a Miguel Solís Oliva, natural de Comil, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Marmolejo, procesado por lesiones, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, comunicándolo, a los efectos oportunos; sumario número 161 de 1928.

Andújar, 18 de Octubre de 1928.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12494

ANTEQUERA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por hurto de quince cabezas de ganado cabrío, número 156 de este año, de las señas siguientes: cuatro cabras mochas, de las cuales tres son negras y una colorada; dos blancas, una colorada, tres chivos y una chiva colorada, una primala mohina, un macho mocho jilón y una cabra jarropa zarza, herrada del hocico, substraídas a Francisco Domínguez Castillo, de la sierra del Valle de Abdalajís, el 26 de Julio último, en el sitio conocido por Cerro Pelao, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo substraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 5 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Alejandro Moner.

JO—12495

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 162 de 1928 por hurto de 120 gavillas de garbanzos de una era enclavada en el sitio conocido por Arenas, del término de Fuente Piedra, y propiedad de Juan Añuñas Ruiz, en la noche del 25 de Julio último, he acordado se inserte el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de lo substraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 25 de Septiembre 1928. El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Alejandro Moner.

JO—12536

BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber se

deja sin efecto la requisitoria publicada de fecha 26 de Noviembre de 1926 en la GACETA DE MADRID, referente a Angel Silvino Torrega Garcilla en causa por tentativa de robo, número 506 de 1926, por haberlo así dispuesto la Superioridad en proveído de 28 de Septiembre de 1928.

Barcelona, 18 de Octubre de 1928. El Secretario, Silverio Valls.—El Juez, Ignacio de Leca.

JO—12537

BAZA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa que se sigue en el mismo, bajo el número 80 1926, sobre hurto de 550 pesetas, se cita por la presente al perseguido D. Gregorio Lareuca Cabeallos, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baza, 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pedro Marinas.

JO—12490

CACERES

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145 del año actual, por robo de caballerías mayores en la dehesa de este término municipal denominada Barqueras Altas, y, en una cerca sita en la misma la noche del primero de Septiembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que a continuación se reseñan, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de siete años, capa castaña, alzada 1,54 metros, herrada de las cuatro extremidades, con el hierro Fénix Agrícola tabla cuello derecho, y marca particular del Banco Ardaluz nalga derecha.

Rastra un potro de diez y ocho meses, pelo castaño.

Estas pertenecientes a Tomás Chaparro Cambero, vecino de Herruela, y recuperada la primera.

Otra yegua de diez a once años, capa alazana, alzada 1,54 metros, desherrada, ceril completamente, hierro Fénix Agrícola, y marca particular nalga derecha, con un lucero blanco confuso.

Rastra un muleto de cinco meses, pelo castaño oscuro, estas dos de la propiedad de D. Andrés Sánchez de la Rosa, vecino de esta capital.

Dado en Cáceres a 17 de Octubre de 1928.—El Juez, Felipe Alvarez.—P. S. M., (ilegible)

JO—12500

CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Valencia, por haber tenido últimamente su domicilio en dicha capital la procesada, y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Francisca Rosa Juana Andreu Esteve, cuyo último domicilio fué en Valencia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en virtud de lo ordenado por la Superioridad, la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, en la causa seguida a la misma y otra con el número 12 del año 1927 por corrupción de menores, previniéndola que de no comparecer dentro del plazo expresado será declarada rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, de la referida procesada.

Calatayud, 20 de Octubre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Justo López.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—12540

CALLOSA DE ENSARRIA

Por la presente se cita y emplaza a José Gil Vidal, de veintinueve años de edad, hijo de Ambrosio y de Carmen, soltero, natural y vecino de Valencia, venedor de frutas artificiales, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 13 (Ruzafa) de Valencia, hoy en estado de rebeldía, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo, cuyo sumario, seguido por este Juzgado, ha sido declarado nuevamente concluso por auto de 5 del actual.

Callosa de Ensarriá a 6 de Octubre de 1928.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12501

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de Alhaurín el Grande, Manuel Manzanera Gallego, robado la noche del 5 al 6 del presente mes, del interior de una tienda de comestibles que posee en la calle de la Silla, en dicho pueblo.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 76 del año 1928 instruyo sobre robo.

Señas.

Un billete de 100 pesetas del Banco de España, más 250 pesetas en diferentes monedas de plata, más 200 pesetas en calderilla y un par de medias de señora de hilo.

Dado en Coin a 18 de Octubre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.

JO—12541

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Molrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 95 del corriente año, por hurto de cuatro caballerías en este término, la noche del día 31 de Agosto último, propias de los vecinos de esta villa Modesto Flores Macías, Teodoro Julián Gutiérrez y Fermín Rodríguez Julián, se cita y llama a dos gitanos llamados Enrique y Pedro, yernos del también gitano Florentino Vargas Silva, uno de ellos casado con una gitana conocida por "Chinata", y que se cree deben encontrarse en la provincia de Badajoz; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido de mencionados gitanos Enrique y Pedro, por tenerlo así acordado en el sumario de referencia.

Dado en Garrovillas, a 15 de Octubre de 1928.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Domingo Benuza.

JO—12544

HERVAS

D. Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Nicasio Mordillo Vilar, vecino de Granadilla, el cual le fué sustraído la noche del 16 al 17 de Septiembre último del sitio denominado Cercado del Pocito, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 155 de 1928.

Semoviente sustraído.

Una jaca colorada, de edad ocho años, alzada 1,50 metros, pelos blan-

co en la frente, y negros en todas las extremidades, con la marca de la Compañía Europe Company en el anca derecha.

Dado en Hervás, a 19 de Octubre de 1928.—El Juez, Luciano de Sande. El Secretario, ilegible.

JO—12545

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas 200 pesetas en plata, 60, aproximadamente, en calderilla y 500 pesetas en billetes de Banco que fueron sustraídas, en la noche del 12 al 13 del actual, de comercio dedicado al despacho de carne, propiedad de Nicasio Montalbán Arcos, sito en la calle de Monjas y Honda, de esta ciudad, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de dicha sustracción y a la de sus tenedores ilegítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario 111 del corriente año por el delito de robo.

Dado en Infantes a 17 de Octubre de 1928.—El Juez Manuel Mesa Holgado.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—12507

JAEN

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 108 del corriente año, sobre hurto, se cita por la presente a Sebastián Nieto Suárez, de cuarenta años de edad, soltero, vendedor ambulante y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Manuel Cernón, número 13, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante Juzgado para recoger el resguardo y documentación necesaria para retirar de la Caja de Depósito de esta provincia la cantidad de 60 pesetas que le fueron ocupadas a virtud de dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 17 Octubre de 1928.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—12546

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una caja conteniendo un decímetro, un termómetro, un metro doble de madera y unas probetas graduadas, sustraída sobre las trece horas de ayer en la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante de esta ciudad, en el carro junto a la cislería, propiedad de don Miguel Galindo Ferrer, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 304 de 1928.

Linares, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—12547

MONTORO

D. Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 14 del actual de la finca el cortijo Pedro Ager, de este término, al vecino de Villa del Río Juan Póez Calleja, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 106 de 1928.

Señas de la caballería.

Burra de ocho años, de 1,25 metros de alzada, capa rucia, raza española, con la marca un triángulo en la nalga izquierda y V. número 10 en la cadera izquierda.

Montoro, 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—12514

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidentalmente de instrucción de esta ciudad, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de una lona blanca, nueva, con una numeración negra de siete a ocho, para la cubicación del otro, propiedad de la casa Salvador Blasca, domiciliada en Algemés, la cual fue hurtada en la madrugada del día 15 del corriente, de la finca Pedro Ager, de este término, así como procederán a la captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 167 del corriente año que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—12515

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Juarza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Evaristo Cejador se instruye sumario por el delito de hurto de una mula al vecino de esta finca Prádo Fernández, con el número 168 de 1928, en el que

se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de y nueve años, 1,48 metros de alzada, castaña, molina, hierro del Fénix Agrícola, C-8 en espaldada derecha, y el de la Mundial Agraria S-8 en el muslo derecho, señales de collera, hociosecura, ruya cruzada y cicatriz en la grupa, sustraída en la noche del 14 al 15 del actual, de terrenos en la finca La Platera, de este término municipal, poseídola en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—12548

MURCIA—CATEDRAL

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a los Agentes de la Autoridad de toda la Nación que habiendo sido habido el procesado Juan Bautista Beltrán Maíquez en el Tercio Extranjero, de guarnición en Ceuta, se deja sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en los *Boletines Oficiales* de Murcia, de fecha 6 de Junio último, en el de Alicante de fecha 11 del mismo mes y año, y en la GACETA DE MADRID de 29 de dicho mes de Junio, por haberse dejado sin efecto la prisión decretada.

Así se ha acordado proveyendo en la causa número 151 del año 1927, sobre estafas contra dicho Juan Bautista Beltrán Maíquez, por auto de esta fecha.

Dado en Murcia a 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—12516

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación que habiendo sido capturado en esta ciudad el procesado rebelde Manuel Pérez Caraballo, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta ciudad de fecha 15 de Septiembre de 1927, en el de Alicante de fecha 16 del mismo mes y año y en la GACETA DE MADRID de 30 de Julio último.

Así se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 129 de 1925, por roba, contra dicho Manuel Pérez Caraballo y otros.

Murcia, 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—12549

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Navarro Moreno, de treinta años de edad, soltero, gitano, domiciliado últimamente en esta capital, en el camino de Beniján, puente del Reguerón, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 116 del año actual se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones a dicho Antonio Navarro Moreno, contra Jerónimo y Juan Cortés Díaz.

Murcia, 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—12550

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de esta villa Antonia Siles Amós, la noche del 15 del actual, de la finca La Dehesilla, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 203 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Un muleto de seis meses, castaño encendido; otro, de igual edad, castaño claro; una muleta de seis meses, castaño oscuro, y un potro de dos años, castaño encendido, pelos blancos en la cadera derecha.

Posadas, 19 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—12551

RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el present se cita y llama a los parientes de Esteban Arce Cañadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en el sumario número 97, por muerte de aquél.

Al propio tiempo se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Roda, 19 de Octubre de 1928.—El Secretario, Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—12508

SEPULVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías hurtadas a los vecinos de Maderuelo Alifan Encinas y María Jagüe, en la noche del día 19 al 20 de Septiembre próximo pasado, de la posada de Valdesmonte, propiedad de María Yagüe, y las cuales a continuación se reseñan, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un macho de seis a siete años, pelo pardo, alzada siete cuartas, con rayas negras en las manos y patas, herrado de las cuatro extremidades, con un lugar canoso en la raspa efecto de la cincha, ligeras rozaduras en las mangas y un poco loco del espinazo.

Otro macho de doce años, pelo negro, alzada siete cuartas menos dos dedos, herrado de las cuatro patas, cola corta, cabeza chata, un poco topino.

Sepúlveda, 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Angel de Vera.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.
JO—12556

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías hurtadas a los vecinos de Sigüero D. Angel Gil Quintana y D. Benito Gómez de las Heras, en la noche del día 9 al 10 de Septiembre próximo pasado, del término de dicho pueblo, y las cuales a continuación se reseñan, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años de edad, pelo negro, alzada la marca, calzada de los pies, hierro en la nalga derecha -J-, lunares en los costillares por efecto del aparejo.

Otra yegua de seis años de edad, hierro -P- en la nalga derecha, deshebrada.

La primera de dichas caballerías de la propiedad de Angel Gil Quintana y la segunda de Benito Gómez de las Heras.

Sepúlveda, 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Angel de Vera.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.
JO—12557

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de lo presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezaran a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Juan Otero Pérez, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley Procesal, natural de Rosal, provincia de Pontevedra, hijo de José y de Carlina, vecino de Sevilla, calle Gerona, número 5, de ocupación jornalero, de estado casado y de cuarenta años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Aduarante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resulten en sumario que se sigue por hurto, con el número 436 de 1928, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascosa.—El Juez, Mariano Luján.
JO—12558

TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se cita a Agustín García Molinero, vecino de Espeja, para que dentro del término de octavo día comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelaguna, al objeto de ser reconocido para la rendición del oportuno informe de sanidad y prestar declaración en el sumario número 31 del corriente año, que instruyo por accidente de automóvil ocurrido el día 6 de Septiembre último, en la carretera de Madrid a Francia, por Irún.

Dado en Torrelaguna a 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio Noguero.—El Juez, Jaime Núñez.
JO—12560

VALENCIA.—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 427, sobre lesiones contra Pedro Reyes Castro, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al lesionado José Rodríguez Blanco, de setenta años, viudo, sombrerero, natural de Baza y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Valencia, número 19, piso principal, para que dentro del término de

diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Salvador María.

JO—12561

VELEZ RUBIO

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a Jerónimo Fernández Fernández, (a) "Cuatro años", de veintisiete, soltero, jornalero, natural y vecino de Vélez Rubio, hijo de Sebastián, (a) "Picarillo", que por auto de hoy se ha decretado su procesamiento y prisión, en el sumario número 62 de este año, sobre rapto de la menor María Moreno Moreno, y se le emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, a constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Igualmente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, se pondrá a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha mención.

Dado en Vélez-Rubio a 18 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco Yúfera Hernández.

JO—12563

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Vigo.

Hace público: Que en sumario que se instruye por muerte de Rosa Pallas Rosendo, de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltera, jornalera, hija de Santiago y de Juana, natural de Trazo, partido de Santiago, y con domicilio en Teis de Lavadores, acordó enterar por medio del presente a todas las personas que como parientes o en otra forma corresponda su ceder a la Rosa Pallas del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vigo a 19 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—12568

VILLAJARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 172 del año actual se instruye sumario por hurto de un reloj "Roskopf patent", de bolsillo, y 74 pesetas de Juan González Carreño, y 28 pesetas de un obrero, del que se ignora el nombre, cuyo hecho se realizó el día 1 del mes actual, el primero en el túnel número 19 del Ferrocarril, y el segundo el 6 del mismo mes, en el barrio Candela, venta del Cerro, término de Ubeda, en el que ha aco-

dado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho; así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado; si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 16 de Octubre de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—12524

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 131 de 1928, sobre hurto, ha mandado se cite a Alberto Calero Gallego, vecino de Obispana de Segura cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo la presente en Villacarrillo a 19 de Octubre de 1928.—el Secretario (ilegible).

JO—12564

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por este Juzgado y por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, se previno el juicio de abintestato de doña Ventura Rieo Salinas, natural de Astrain (Pamplona), de setenta y seis años de edad, hija de Francisco y de Joaquina, que falleció el día 6 de Febrero último en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, número 6, donde se hallaba hospedada.

Lo que se anuncia por segunda vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la expresada ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que este edicto se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Navarra y en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que como consecuencia del edicto anterior no ha comparecido hasta la fecha persona alguna reclamando la referida herencia.

Zaragoza, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Antonio Prez.—El Juez, Juan de Hinojosa.

JC—397

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el

número 1.129 de orden del año 1928, contra José Garoz Guzmán y Lorenzo Bodero Salas, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Agosto de 1928; el señor don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Bodero Salas y José Garoz Guzmán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Lorenzo Bodero Salas y José Garoz Guzmán a la pena de veinticinco pesetas de multa al primero, y cinco al segundo, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión y pago de las costas del juicio, por mitad, y expidase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente, por lo que respecta al primero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Bodero Salas, mediante a desconocerse su domicilio, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Octubre de 1928. El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Don Heliodoro González Iglesias, Juez municipal de Santa Cruz de Paniagua.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen optar a dichas plazas, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de instrucción de Hervás, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Santa Cruz de Paniagua a 16 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, Heliodoro González.—El Secretario habilitado, Elías Corchero.

JO—12447

VALDALIGA

Don Primitivo Remesal de Pura, Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artícu-

lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ante el Sr. Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 3.750 habitantes de hecho y 4.236 de derecho.

Valdáliga, 15 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, Primitivo Remesal.—El Secretario accidental, José Gómez.

JO—12489

JURISDICCION DE MARINA

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada; Ayudante de Marina de Luarca y Juez instructor del expediente de salvamento del balandro mixto “Río Navia, número uno”, de la matrícula de Bilbao, y de su cargamento.

Hago saber: Que con fecha de ayer se inició dicho expediente de salvamento, a fin de que los interesados en el mismo puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escrito dirigido al instructor del expediente, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, se anuncia, para general conocimiento.

Luarca a 6 de Octubre de 1928.—Rafael Cantos.

JM—3368

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada; Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luarca, folio 43 del reemplazo de Marina de 1917, Fermín López Fernández, hijo de Paulino y de Josefa, natural y vecino de Viaveller (El Franco), residente últimamente en Sagua la Grande (Cuba), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre de 1916; bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Luarca a 8 de Septiembre de 1928. El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—3365

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.